



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HIDROLIMPIADOR DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO INSTALADO SOBRE VEHÍCULO DE REDUCIDAS DIMENSIONES. EXPEDIENTE N°: PCAS/103/2025

OBJETO DE CONTRATO	El objeto del presente contrato es el suministro de hidrolimpiador de accionamiento eléctrico instalado sobre vehículo de reducidas dimensiones.
VALOR ESTIMADO	57.851,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	70.000,00 €
TRAMITACIÓN	Ordinaria
DIVISIÓN DE LOTES	No
TIPO DE CONTRATO	Administrativo
SUBTIPO DE CONTRATO	Suministros
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Abierto Simplificado

Código Seguro De Verificación	B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/12/2025 14:37:38
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==		





1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de hidrolimpiador de accionamiento eléctrico instalado sobre vehículo de reducidas dimensiones.

Códigos CPV:

34144400-2 Vehículos para el mantenimiento de carreteras.

42924730-5 Aparatos de limpieza por agua a presión.

2. DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato consiste en el suministro de un vehículo con un sistema hidrolimpiador de accionamiento eléctrico instalado. La ejecución independiente de las distintas prestaciones incluidas en este suministro dificultaría su correcta realización, ya que es imprescindible que el vehículo se entregue con todas sus instalaciones completas por parte de la empresa adjudicataria, contando con las autorizaciones y homologaciones necesarias, lo que garantiza la compatibilidad, seguridad y correcto funcionamiento del sistema.

La naturaleza técnica del suministro requiere la coordinación de prestaciones complejas que podría verse comprometida si se dividiera el contrato en lotes y se adjudicara a distintos contratistas. La fragmentación entre varios adjudicatarios aumentaría los riesgos de incompatibilidad, retrasos y problemas de coordinación, afectando directamente la eficiencia y calidad del suministro, así como el cumplimiento de los requisitos funcionales y de seguridad establecidos.

Asimismo, la adjudicación a un único contratista permite optimizar recursos, reducir posibles costes adicionales y garantizar la entrega del sistema completo en las condiciones técnicas y operativas requeridas.

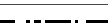
En consecuencia, y de conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la división en lotes, dado que ello podría comprometer la correcta ejecución, la seguridad y la eficiencia del suministro.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación, basado en precios de mercado, asciende a un total de 70.000,00 €, desglosado en 57.851,24 € de base imponible y 12.148,76 € correspondientes al IVA (21%).

Concepto	Ud.	Precio (B.I.)	I.V.A.(21 %)	Importe total
HIDROLIMPIADOR DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO INSTALADO SOBRE VEHÍCULO DE REDUCIDAS DIMENSIONES	1	57.851,24 €	12.148,76 €	70.000,00 €

El valor estimado del contrato, asciende a 57.851,24 € (IVA excluido).

Código Seguro De Verificación	B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/12/2025 14:37:38	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==			



Los importes reflejados atienden al precio general del mercado.

El presupuesto base de licitación comprende el valor de los bienes en su estado final de utilización y uso por parte de la Administración contratante. En consecuencia, dicho presupuesto incluye todos los gastos derivados de la formalización del contrato —tales como anuncios, timbres, etc.—, así como aquellos necesarios para la obtención de certificados técnicos, realización de ensayos, inspecciones, certificaciones, homologaciones, tasas y, en general, cualquier otro gasto, coste o requisito necesario para la consecución del objeto del contrato.

El precio también incluye matriculación del vehículo y en orden de marcha, rotulación del mismo y un curso de formación mínima de 2 horas que se realizará en la ubicación operativa del vehículo o donde el responsable del contrato estime en función de las necesidades del Ayuntamiento.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES

Los bienes a suministrar deberán ser de una marca comercial acreditada y contar con disponibilidad de piezas de repuesto durante un plazo mínimo de 10 años. Asimismo, deberán cumplir todas las normativas y reglamentos aplicables, tanto españoles como comunitarios, y, en su caso, estar homologados conforme a las normas correspondientes.

El vehículo deberá cumplir con todas las condiciones expuestas en el Código de Circulación y el resto de legislación vigente que le sea de aplicación.

Todo material, equipos y componentes utilizados en la fabricación del vehículo y hidrolimpiador tendrán que ser de nueva fabricación y de alta calidad, desechándose aquellos que presenten fallos en alguna de sus funciones, estén deformados o que su aspecto o cualidades indiquen una desviación de su estado normal. Todos los equipos o componentes poseerán el marcado CE que le corresponda.

Los licitadores están obligados a suministrar cuanta información complementaria estime necesaria la Administración Contratante, así como someterse a las pruebas de funcionamiento, verificación de instalaciones y/o documentación aportada en sus ofertas que la Administración estime procedente.

El vehículo se entregará matriculado y con el certificado de la I.T.V., siendo por cuenta del adjudicatario todas las gestiones y gastos de matriculación, transporte, impuestos, tasas, etc., hasta obtener el vehículo en condiciones de uso por el Ayuntamiento.

La ficha de características técnicas reflejará todas las modificaciones que se realicen en su fabricación e instalación de elementos y equipos.

El vehículo y la hidrolimpiadora deberán cumplir, como mínimo, todas las características señaladas en los siguientes puntos:

Código Seguro De Verificación	B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/12/2025 14:37:38
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==		





4.1 Vehículo y Chasis:

- 2.520 Kg de MTMA.
- Carga útil mayor a 1.300 Kg.
- Motor euro 6D.
- Potencia mínima 105 CV.
- Cambio manual.
- Ruedas dobles, eje trasero.
- Suspensión trasera mediante ballestas parabólicas de doble hoja.
- Combustible gasolina y GLP. Etiqueta ECO.
- Sistemas de seguridad exigidos por ley.

4.2 Estructura y Hidrolimpiador:

- Bastidor autoportante fabricado en aluminio, adaptado para fijarlo en el chasis con un bastidor.
- Carenado de chapa de aluminio de 3 mm de espesor, con registros para realizar labores de mantenimiento y que cubre todo el equipo excepto el depósito. Grupo motor/bomba insonorizado.

4.3 Accionamiento:

La bomba tendrá unas prestaciones de 19 l/min y 200 Bar de presión. Está será accionada por un motor eléctrico de 48V tipo Brushless con 11 kW de potencia máxima.

4.3.1 Sistema de sostenibilidad energética por limitación de potencia consumida.

Limitación del equipo a 3 niveles para el consumo energético.

Sistema limitado para trabajar a presiones en un rango de 0-200 bar y con caudal variable de (0 a 8 lpm, 0 a 13 lpm, 0 a 19 lpm en su nivel energético correspondiente). En cada nivel energético se podrán alcanzar siempre los 200 bar de presión. La limitación energética se conseguirá acotando por curva de potencia del motor cada Par motor a cada revolución del régimen de trabajo.

En el equipo existirá, además de un potenciómetro de regulación de caudal/presión, un selector (3 posiciones) que marque:

1. Posición Verde. Emisión ecológica. Lanza de color verde. Abrasión baja.
2. Posición Amarilla. Emisión básica. Lanza de color amarilla. Abrasión media.
3. Posición Roja. Emisión elevada. Lanza de color roja. Alta abrasión.

Código Seguro De Verificación	B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/12/2025 14:37:38
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==		





La empresa adjudicataria entregará certificación de OCA que garantice las 3 posiciones de trabajo limitando el consumo en Kw de cada una ellas, y verificando las condiciones de caudal variable y de presiones máximas de servicio.

4.3.2 Baterías:

El cuerpo de baterías estará conformado por un módulo LiFePo4, con las siguientes características:

- Tensión nominal de 48V.
- Capacidad 280 Ah.
- 13,4 Kwh de energía disponible.
- Dimensiones 768x405x470.
- Peso aproximado 100 Kg.
- Electrónica de control y protección BMS.
- Comunicaciones CAM.

El equipo dispondrá de un inversor/cargador incorporado con las siguientes características:

- Peso 2,9 Kg.
- Fuente de alimentación 48V, Enchufe de la UE (220≈230V).
- Corriente de descarga 70A.
- Potencia 4.000W.
- 5.000 VA.

Cuadro eléctrico para la toma de 230V del cargador de baterías que incluirá:

- Diferencial.
- Magnetotérmico bipolar.
- El grupo motor/bomba permanecerá en stand-by mientras no haya demanda de presión de agua.
- La admisión de la bomba dispondrá de un filtro aspiración con válvula.
- El equipo dispondrá de un sistema de seguridad para evitar que la bomba de alta presión trabaje en vacío.
- Mientras el equipo esté trabajando, la tensión no podrá superar los 48V, por seguridad para los operarios.

Código Seguro De Verificación	B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro		Firmado	12/12/2025 14:37:38	
Observaciones			Página	5/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==				



4.4 Equipo de trabajo:

Dispondrá de los siguientes elementos:

- Devanadera auto retráctil con 25 metros de manguera semirrígida de 5/16 " de diámetro.
- Lanzas y pistola ergonómica de alta presión, con enchufes rápidos. Para cada posición de trabajo.
- Utillaje para desatascos.
- Cuadro de control del equipo de alta presión y del sistema eléctrico, con:
 - Conexión bomba.
 - Conexión faro trabajo.
 - Conexión faro rotativo.
 - Control baterías.
 - Manómetro.
 - Parada de emergencia.
 - Horómetro.
 - Avisos luminosos:
 - Nivel de Agua. (Color rojo).
 - Equipo encendido. (Color blanco).
 - Bomba Conectada. (Color verde).
 - Potenciómetro de regulación de caudal/presión.
 - Selector de nivel energético:
 - Posición Verde: Ecológica.
 - Posición Amarilla: Básica.
 - Posición Roja: Elevada.
 - Manguera de carga de 10 mts de longitud diámetro 25 mm.
 - Foco de trabajo.
 - Rotativo.
 - Extintor para incendios de metales, a base de minerales naturales, con un volumen de 7,78 ml, eficacia al fuego 13 A, certificado EN3 y aprobación MED.
 - Desconector de las baterías del equipo.

Código Seguro De Verificación	B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro		Firmado	12/12/2025 14:37:38
Observaciones			Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==			





- Depósito de agua.

Capacidad: 600 litros.

Material: Polietileno.

Incluyendo:

Boca de hombre superior.

Racor de aspiración inferior.

Racores de llenado/vaciado tipo BCN25 dentro del habitáculo: Uno ubicado en el interior del lateral derecho del furgón en el sentido de la marcha y con filtro metálico.

Aireación/rebose de la cisterna, con salida al exterior por detrás del segundo eje.

Nivel visual de metacrilato.

Sonda de nivel.

4.5 Acabados superficiales:

-Pintura del equipo en color del chasis, incluyendo tratamiento anticorrosivo y pintura esmalte superficial.

-Rotulación del conjunto según lo indicado por el Ayuntamiento de El Saucejo.

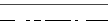
Las características anteriores tendrán el carácter de mínimas a cumplir. No obstante, se admiten soluciones similares, equivalentes o superiores, siempre que no impliquen cambios significativos.

Todas las características técnicas descritas han sido estudiadas y analizadas con detalle en función del uso previsto. Asimismo, se tienen en cuenta las especificaciones establecidas en el documento de orientación recogido en las bases de la subvención que financia su adquisición.

5. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Incluido en el precio final, se aportará un curso de formación mínima de 2 horas que se realizará en la ubicación operativa del vehículo o donde el responsable del contrato estime, en función de las necesidades del Ayuntamiento.

El curso se dará dentro del plazo acordado por las partes. Los gastos derivados de la formación serán por cuenta del licitador, a excepción de los correspondientes al tiempo de trabajo de los asistentes. La formación deberá realizarse en idioma castellano.

Código Seguro De Verificación	B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/12/2025 14:37:38	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==			



6. ROTULACIÓN

Está incluida en el alcance del suministro del vehículo y hidrolimpiador. Los signos externos de identificación serán facilitados por el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria debe presentar dos propuestas de diseño, utilizando las modernas técnicas de identificación e imagen de los vehículos de servicio público para obtener la aprobación de una de ellas por el Ayuntamiento de El Saucejo.

La propuesta de rotulación incluirá las identificaciones correspondientes al Ayuntamiento de El Saucejo y la Diputación de Sevilla en función del manual de identidad corporativa.

Se ubicarán en zonas visibles del vehículo y del hidrolimpiador.

Los logotipos deberán incorporarse a los bienes de manera que se garantice su durabilidad y se evite su desprendimiento o deterioro .

Los logos y leyendas que como mínimo se deberán incluir serán los siguientes:



Ayuntamiento de El Saucejo

7. GARANTÍA DE LOS BIENES

Una vez efectuada la recepción de los bienes, conforme a los artículos 210 y 300 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía de 2 años. Durante este período, si la Administración acredita la existencia de vicios o defectos, la empresa adjudicataria deberá proceder a su reposición o reparación, según sea necesario para garantizar su correcto funcionamiento. La empresa adjudicataria se hará cargo de todas las averías que puedan surgir durante el período de garantía. El tiempo máximo de respuesta para reparaciones, revisiones o sustituciones no deberá superar las 24 horas.

Asimismo, la empresa adjudicataria asumirá los costes de las revisiones necesarias durante dicho período, incluyendo aceite, filtros y demás consumibles necesarios para el correcto mantenimiento de los bienes.

Durante el período de garantía, el adjudicatario se obliga a:

- Sustituir las piezas que presenten defectos de material, fabricación o diseño.
- Sustituir o reparar las piezas que se averíen o no funcionen correctamente sin que exista un uso indebido de los bienes.

Código Seguro De Verificación	B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/12/2025 14:37:38
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==		





- Atender y subsanar cualquier otro defecto, fallo o incidencia que corresponda cubrir bajo la garantía, asegurando el correcto funcionamiento de los bienes sin coste adicional para la Administración.
- Asumir todos los gastos derivados del desplazamiento de la maquinaria fuera del municipio de El Saucejo para su reparación, si resultara necesario.

Si, por razones cubiertas por la garantía, un bien debe ser revisado o reparado en instalaciones del fabricante o del adjudicatario, el traslado, puesta en funcionamiento y cualquier eventualidad correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, sin coste adicional para la Administración.

Asimismo, todos los bienes suministrados deberán contar con repuestos disponibles durante un período mínimo de 10 años a partir de la fecha de entrega.

8. ACTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL LOS BIENES

La entrega y recepción definitiva de los bienes se realizará en la ubicación operativa del Ayuntamiento de El Saucejo o en el lugar que el responsable del contrato establezca.

En este acto se entregará el vehículo matriculado, en orden de marcha y dispuesto para ser utilizado por el Ayuntamiento, así como toda la documentación asociada, que deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Manual de instrucciones, mantenimiento y seguridad del vehículo y de todos los equipos instalados.
- Listado de componentes de la instalación con identificación de componentes, incluyendo los datos de marca, modelo, referencia, número de serie o cualquier otro que sea necesario para su identificación y localización como repuesto.

De todos los documentos deberá entregarse un ejemplar en formato papel a todo color y una copia en formato digital, tipo de archivo “pdf”.

Además de lo anterior, la entrega de los bienes deberá incluir todos los documentos necesarios para la conducción del vehículo: permiso de circulación y el resto de documentos legalmente requeridos, así como la dotación de repuestos y otros instrumentos o elementos necesarios para su circulación.

Cuando los bienes no se encuentren en condiciones para ser recibidos, se hará constar así, señalando los defectos observados y detallando las instrucciones precisas para subsanarlos, fijando un plazo para ello. Si transcurrido dicho plazo la empresa adjudicataria no hubiese subsanado los defectos, podrá concederse un nuevo plazo improrrogable o declararse resuelto el contrato.

La empresa adjudicataria se hará cargo del transporte al lugar de entrega en tiempo y forma, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

El vehículo deberá entregarse matriculado, incluyendo la placa, los gastos de tráfico y cualquier otro gasto necesario, corriendo a cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos ocasionados.

Código Seguro De Verificación	B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/12/2025 14:37:38
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==		





9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El suministro objeto del presente contrato deberá ser entregado en un plazo máximo de tres (3) meses, contado a partir del día siguiente a la firma del contrato de formalización.

10. PRUEBAS FUNCIONALES DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS.

Estas pruebas se efectuarán antes de la recepción definitiva del vehículo. Se realizarán en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Se elaborará por esta un programa de pruebas de recepción del vehículo (PRV) que debe obtener la aprobación del Responsable Técnico del Contrato. Este programa contará con las verificaciones correspondientes para asegurar que se cumplen todas las exigencias de este pliego de prescripciones técnicas, las condiciones de la oferta del adjudicatario y lo establecido en la normativa correspondiente.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de proporcionar todos los recursos materiales y humanos para la correcta ejecución de estas pruebas. Los costes correspondientes estarán incluidos en el valor final del vehículo.

El vehículo estará matriculado y con permiso de circulación a nombre del Ayuntamiento.

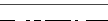
11. PRESENTACIÓN MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores presentarán junto con la oferta una MEMORIA TÉCNICA completa que incluirá como mínimo lo especificado en el siguiente índice. La no presentación de este documento, se considerará incumplimiento técnico y exclusión de la oferta en su totalidad.

1 – Presentación de la empresa licitadora.

2 – Características técnicas detalladas claramente para su valoración.

Toda la documentación administrativa y técnica debe estar en idioma español.

Código Seguro De Verificación	B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/12/2025 14:37:38	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B12qpMDrIubLMmB7i/z2gg==			